

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio primero (1º) de dos mil veintitrés (2023).

INTERLOCUTORIO No. 0007 /

RADICACION No. 2019-00277-00

Teniendo en cuenta que la anterior audiencia no se pudo realizar por problemas técnicos del ejecutante y con el fin de proseguir con el trámite respectivo, el despacho en consecuencia RESUELVE:

FIJAR la hora de las 8:30 del día 1 de Agosto del corriente año con el fin de continuar con la diligencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Se requiere a las partes para que dispongan de toda la logística con el fin de prevenir situaciones como la acontecidas en precedencia.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria